



administración local

AYUNTAMIENTOS

DAIMIEL

Por Decreto de Alcaldía n.º 2026/745, de 26 de agosto de 2026, se ha acordado el desistimiento del procedimiento selectivo para la provisión, por turno libre y mediante oposición, de cinco (5) plazas de Policía del Cuerpo de Policía Local de Daimiel, pertenecientes a la Escala Básica, categoría de Policía, Subgrupo C1, incluidas en la Oferta de Empleo Público correspondiente al ejercicio 2025.

Las bases reguladoras del citado proceso selectivo fueron aprobadas por acuerdo de la Junta de Gobierno Local y publicadas en el Boletín Oficial de la Provincia de Ciudad Real núm. 146, de 3 de agosto de 2026, habiéndose publicado posteriormente el anuncio de la convocatoria en el Boletín Oficial del Estado núm. 193, de 8 de agosto de 2026, Sección II.B., página 111366.

En consecuencia, al amparo de lo dispuesto en el artículo 93 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se declara terminado el procedimiento selectivo por desistimiento del Ayuntamiento de Daimiel y se dispone el archivo del expediente, quedando sin efecto la convocatoria y las bases reguladoras del mismo.

Asimismo, se dispone la devolución de las cantidades satisfechas en concepto de derechos de examen a las personas que hubieran presentado solicitud, en los términos establecidos en el Decreto de Alcaldía.

Contra el citado Decreto, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse, con carácter potestativo, recurso de reposición ante la Alcaldía-Presidencia del Ayuntamiento de Daimiel, en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio, o bien recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Ciudad Real, en el plazo de dos meses, contado desde el día siguiente al de dicha publicación, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, y en los artículos 8, 14 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

En Daimiel, a 26 de agosto de 2026.- El Alcalde-Presidente, Leopoldo Sierra Gallardo.

Anuncio número 2751

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica <https://sede.dipucr.es>

